Nota DNC N° 7289 /2021

Asunción, 28 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390906
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de pasajes aéreos
Entidad	Facultad Politécnica - Universidad Nacional de Asunción - Universidades Nacionales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. **REITERACIÓN:** En relación a los Antecedentes de Estimación de Costos, la convocante no ha adjuntado los documentos respaldatorios de forma completa, no se observa el Contrato ID 372.266 que figura en el cuadro demostrativo de ofertas, y el dictamen remitido refiere haber obtenido los precios de una sola fuente (contratos adjudicados) el mismo no corresponde, debería de ser de la combinación de dos o más fuentes, por otra parte, en el apartado de evaluación señala que se solicitó vía correo electrónico la cotización a los potenciales oferentes y no hubo respuesta de parte de ellos, por lo expuesto, solicitamos a la convocante remitir toda ***EVIDENCIA DOCUMENTADA***, para la veracidad de la misma y dar cumplimiento a la normativa vigente. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1890/20 – Anexo. CIRCULAR DNCP N° 02/2021.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)